



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N°00000212 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR**

Tumbes, 13 OCT 2020

VISTO:

El Informe N° ,810-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG de fecha 29 de setiembre de 2020; El Informe N° ,948-2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 30 de setiembre de 2020; El Informe N° •136-2020/ GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA de fecha 05 de octubre de 2020; Proveído de la Gerencia General Regional a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para proyectar el Acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 810-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG de fecha 29 de setiembre de 2020, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos del Gobierno Regional de Tumbes, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura la propuesta de comité de selección, mediante el formato N° 03 que corresponde a la solicitud propuesta de miembros para integrar el comité de selección por parte del área usuaria; para el procedimiento de contratación pública especial N° 003-2020/GRT—CS-1 (Primera Convocatoria) para la contratación de la CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA EQUIPAMIENTO Y CONTIGENCIA "RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO II-1 DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", tal y como se detalla según el formato N° 03:

Primer Miembro : ING. JUAN MANUEL IZQUIEDO SANJINEZ
DNI : 00374106



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 00000212-2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 13 OCT 2020

Correo Electrónico : ingenierojuanmanuel@hotmail.com
Número de Celular : 982364507

Suplente : ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO
DNI : 17521087
Correo Electrónico : miflomul@hotmail.com
Número de Celular : 972944765

Segundo Miembro : ING. VICTOR EDUARDO CANO GUERRERO
DNI : 03890764
Correo Electrónico : vecano70@hotmail.com
Número de Celular : 965059888

Suplente : ING. SANTOS PEÑA CARRASCO
DNI : 00320673
Correo Electrónico : sant_1000@hotmail.com
Número de Celular : 979025717

Que, mediante Informe Nº 948-2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 30 de setiembre de 2020, el Gerente de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, alcanza la propuesta para la conformación del comité de selección a la jefa de la Oficina Regional de Administración mediante el formato Nº 03 - propuesta de miembros para integrar el comité de selección el mismo que deberá estar encargado de la conducción, comité de selección para el procedimiento de Contratación Pública Especial Nº 003-2020/GRT—CS-1 (Primera Convocatoria) para la contratación de la CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA: EQUIPAMIENTO Y CONTIGENCIA "RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO II-1 DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", tal y como se detalla según el formato Nº 03:

Primer Miembro : ING. JUAN MANUEL IZQUIEDO SANJINEZ
DNI : 00374106
Correo Electrónico : ingenierojuanmanuel@hotmail.com
Número de Celular : 982364507

Suplente : ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO
DNI : 17521087
Correo Electrónico : miflomul@hotmail.com
Número de Celular : 972944765



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000212-2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 13 OCT 2020

| | | |
|--------------------|---|--|
| Segundo Miembro | : | ING. VICTOR EDUARDO CANO GUERRERO |
| DNI | : | 03890764 |
| Correo Electrónico | : | vecano70@hotmail.com |
| Número de Celular | : | 965059888 |
| Suplente | : | ING. SANTOS PEÑA CARRASCO |
| DNI | : | 00320673 |
| Correo Electrónico | : | sant_1000@hotmail.com |
| Número de Celular | : | 979025717 |



Que, mediante Informe N° 136-2020/ GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA de fecha 05 de octubre de 2020, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, solicita a la Jefa de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, la Aprobación del Expediente de Contratación y la Designación del Comité de Selección que tendrá a cargo la conducción del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 003-2020/GRT—CS-1 (Primera Convocatoria) para la contratación del servicio de CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTIGENCIA "RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO II-1 DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", en aplicación al Capítulo III Actuaciones Preparatorias, del Requerimiento y Preparación del Expediente de Contratación del Reglamento de la Ley N° 30556, aprobada mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, para cuyo efecto se detalla las características del Proceso:

| | | |
|--------------------------|---|--|
| Tipo de proceso | : | Procedimiento de Contratación Pública Especial |
| Objeto | : | Consultoría de Obra |
| Sistema de Contratación | : | Suma Alzada |
| Valor Referencial | : | S/ 449,943.00 |
| Plazo de Ejecución | : | 180 Días Calendario |
| Fuente de Financiamiento | : | Recursos Ordinarios |

Que, mediante Proveído inserto al reverso del Informe N° 136-2020/ GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA-P-PUA de fecha 05 de octubre de 2020, la Jefa de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, deriva el expediente a la Gerencia General Regional para su conocimiento y trámite que corresponda, posteriormente con Proveído S/N de fecha 05 de octubre de 2020, el Gerente General Regional, remite el expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, para proyectar el Acto resolutivo.





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000212-2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes,

13 OCT 2020

Que, mediante la Ley N° 30556, se aprobaron disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres, disponiendo la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1354, se modifica la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a Desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; con el objeto de establecer medidas necesarias y complementarias para la eficiente ejecución e implementación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

Que, mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción Con Cambios, el cual tiene por finalidad desarrollar el procedimiento de contratación previsto en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con eficiencia, eficacia, y simplificación de procedimientos y reducción de plazos para el cumplimiento de la finalidad pública vinculada al desarrollo de las intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios;

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM - Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción Con Cambios, establece "El órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue".

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0000174-2020/GOB. REG. TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020, **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONE, "INCLUIR", dentro de la delegación de facultades al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020, las siguientes:
m. Aprobar el Expediente de Contratación y designar los miembros del Comité de Selección de los Procedimientos de Contratación Pública



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 00000212-2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 13 OCT 2020

Especial, ambos procedimientos deben ser aprobados en un mismo acto administrativo.

Que, conforme a lo antes expuesto y contando con la visación de la Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0000164-2020/GOB. REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020, modificada por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 10 de setiembre de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONE, APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Contratación Pública Especial Nº 003-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la contratación del servicio de CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTIGENCIA "RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO II-1 DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", de acuerdo a las características del Proceso:

Table with 2 columns: Tipo de proceso, Objeto, Sistema de Contratación, Valor Referencial, Plazo de Ejecución, Fuente de Financiamiento and their corresponding values.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONE, DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección encargado de Conducir el Procedimiento Especial de Contratación Pública Especial Nº 003-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la contratación del servicio de CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTIGENCIA "RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO II-1 DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", el cual queda integrado por:

MIEMBROS TITULARES

Presidente : CPC. PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000212-2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes,

13 OCT 2020

Primer Miembro : ING. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ
Segundo Miembro : ING. VICTOR EDUARDO CANO GUERRERO

MIEMBROS SUPLENTES

Suplente Presidente : CPC. YUVITZA ESTHER PANTA DIOSES
Suplente del Primer Miembro : ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO
Suplente del Segundo Miembro: ING. SANTOS PEÑA CARRASCO

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité designados en el Artículo Segundo de la presente Resolución, y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Lic. Sr. Pablo German Rivaldo Bolguin
GERENTE GENERAL REGIONAL